



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RESOLUCIÓN NÚMERO 517/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600447019

ANTECEDENTES

- I. El 15 de octubre de 2019, la Unidad de Transparencia de la SEMARNAT recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y, posteriormente, turnó a la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMATAC)** la siguiente solicitud de acceso a información con número de folio **0001600447019**:

"SE SOLICITA COPIA SIMPLE DE LAS CONCESIONES LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, QUE SE MENCIONAN EN EL ARCHIVO EN EXCEL QUE SE ADJUNTA." (Sic.)

Datos adicionales:

"LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS DE LA SEMARNAT." (Sic.)

- II. Que mediante el oficio número **SGPA/DGZFMATAC/2565/2019** del 31 de octubre de 2019 firmado por el **Director General de la DGZFMATAC**, informó al Presidente del Comité de Transparencia que la información solicitada e identificada correspondiente a las **concesiones localizadas en el municipio de Ensenada, Baja California**, descritos en el siguiente cuadro:

"... (Anexo 1

MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.	
EXPEDIENTE	CONCESIÓN
EXP. 53/9438	DZF-421/91
EXP. 53/35338	DZF-337/96
EXP. 53/25662	DGZF-297/97
EXP. 53/36590	DGZF-298/97
EXP. 53/19185	DGZF-130/98
EXP. 53/38146	DGZF-135/99
EXP. 53/38343	DGZF-259/99
EXP. 53/38344	DGZF-382/99
EXP. 53/38349	DGZF-407/99
EXP. 53/40413	DGZF-548/01
EXP. 53/38268	DGZF-

MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.	
EXPEDIENTE	CONCESIÓN
	077/02
EXP. 53/43241	DGZF-517/03
EXP. 53/44767	DGZF-155/04
EXP. 53/22732	DGZF-283/04
EXP. 53/44129	DGZF-413/04
EXP. 53/45723	DGZF-070/05
EXP. 53/45769	DGZF-833/05
EXP. 53/46103	DGZF-837/05
EXP. 53/43226	DGZF-1030/05
EXP. 1446/BC/2007	DGZF-496/08
EXP.	DGZF-

MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.	
EXPEDIENTE	CONCESIÓN
516/BC/2012	327/12
EXP. 515/BC/2012	DGZF-347/12
EXP. 517/BC/2012	DGZF-354/12
8565	DGZF-859/05
12221	DGZF-826/05
19166	DGZF106/06
22029	DZF-828/91; NO. CTRL. 062/05
24337	DGZF-933/05
34383	DGZF-628/07
35442	DGZF-



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RESOLUCIÓN NÚMERO 517/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600447019

MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.	
EXPEDIENTE	CONCESIÓN
	040/04
35907	DGZF-500/07
38350	DGZF-077/16
39278	DGZF-171/08
39372	DGZF-161/16
41104	DGZF-882/04
41245	DGZF-149/04
42962	DGZF-145/04
43126	DGZF-161/04
43126	DGZF-448/05
43166	ISO MR DGZF-1053/05
43167	DGZF-1058/05
43226	DGZF-1030/05
43292	DGZF-829/05
43741	DGZF-442/06
43863	DGZF-283/15
43962	DGZF-269/04
43999	050/11
44129	DGZF-413/04
44293	DGFZ-418/06
44455	DGZF-153/04
44508	DGZF-415/04
44767	DGZF-155/04
44890	DGZF-124/08
44894	DGZF-568/09
44923	DGZF-034/05
45723	DGZF-070/05
45769	DGZF-833/05

MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.	
EXPEDIENTE	CONCESIÓN
45771	dgzf-872/05
45771	DFZG-872/05
45774	DGZF-968/08
45785	DGZF-090/07
45785	DGZF-090/07
45786	DGZF-1108/05
45895	DGZF-875/05
45897	DGZF-834/05
45969	DGZF-835/05
46103	DGZF-837/05
46106	DGZF-878/05
46113	1294/09
46139	DGZF-879/05
46264	DGZF-454/05
46265	DGZF-869/05
46266	DGZF-007/07
46309	DGZF-871/05
46460	460/11
46464	DGZF-876/05
46552	DGZF-1094/06
46658	DGZF-884/06
46807	DGZF-895/05
46808	DGZF-388/05
46809	DGZF-441/06
46810	DGZF-345/05
46811	DGZF-344/05
46812	DGZF-849/05
46813	DGZF-842/05
46814	DGZF-

MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.	
EXPEDIENTE	CONCESIÓN
	398/05
46815	DGZF-826/05
46818	DGZF-843/05
46994	DGZF-728/05
47024	DGZF-846/05
47185	DGZF-706/05
47199	987/08
47339	DGZF-847/05
47466	DGZF-966/06
47467	DGZF-010/06
47468	DGZF-877/05
47693	DGZF-685/06
47697	DGZF-315/06
47698	DGZF-018/06
47748	DGZF-201/06
47932	DGZF-627/06
47935	DGZF-709/06
47936	DGZF-626/06
48172	DGZF-608/06
48175	874/08
48176	DGZF-1065/08
48230	872/09
48361	DGFZ-134/06
48549	DGZF-197/06
10/BC/2009	1477/09
1023/BC/2006	1086/07
1024/BC/2006	DGZF-491/07
109/BC/2007	DGZF-49/08
11/BC/2009	DGZF-1048/09
110/BC/2007	865/09
1107/BC/2006	084/08
1120/BC/2007	DGZF-



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RESOLUCIÓN NÚMERO 517/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600447019

MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.	
EXPEDIENTE	CONCESIÓN
	767/08
1121/BC/2007	DGZF-1514/09
1122/BC/2007	DGZF-1044/07
1192/BC/2008	DGZF-1070/08
1264/BC/2007	DGZF-754/07
1265/BC/2007	135/09
1274/BC/2008	DGZF-1073/09
1276/BC/2008	1297/09
1331/BC/2006	350/08
139/BC/2008	DGZF-183/08
1418/BC/2006	DGZF-723/07
1430/BC/2006	172/08
1439/BC/2006	DGZF-166/07
1439/BC/2007	1174/08
1440/BC/2007	DGZF-1067/08
1441/BC/2007	442/09
1446/BC/2007	1483-11
1482/BC/2007	DGZF-48/08
1528/BC/2007	DGZF-180/08
1542/BC/2007	128/08
1546/BC/2006	DGZF-725/07
1547/BC/2006	734/09
156/BC/2006	DGZF-693/06
1580/BC/2008	1282/08
1620/BC/2008	546/09
165/BC/2006	DGZF-063/07

MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.	
EXPEDIENTE	CONCESIÓN
1700/BC/2007	DGZF-1513/09
187/BC/2006	DGZF-779/06
1874/BC/2008	361/09
1875/BC/2008	362/09
1876/BC/2008	479/09
1877/BC/2008	082/09
1878/BC/2008	067/09
2048/BC/2008	1263/09
2098/BC/2007	DGZF-342/08
2104/BC/2007	DGZF-577/09
2263/BC/2008	DGZF-1085/09
269/BC/2008	DGZF-508/08
275/BC/2008	305/08
299/BC/2006	DGZF-885/06
325/BC/2009	DGZF-009/10
329/BC/2006	DGZF-882/06
330/BC/2006	DGZF-874/06
332/BC/2009	478/09
335/BC/2009	477/09
337/BC/2008	DGZF-1190/09
400/BC/2006	DGZF-859/05
422/BC/2007	DGZF-086/08
477/BC/2007	DGZF-930/07
503/BC/2006	DGZF-006/07

MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.	
EXPEDIENTE	CONCESIÓN
515/BC/2012	DGZF-347/12
516/BC/2012	DGZF-327/12
517/BC/2012	354/12
593/BC/2011	600/11
630/BC/2006	DGZF-1065/06
662/BC/2006	1020/08
732/BC/2006	725/09
744/BC/2006	DGZF-055/07
763/BC/2007	707/08
802/BC/2009	DGZF-1155/09
802/BC/2009	DGZF-284/15
834/BC/2008	DGZF-961/08
835/BC/2008	DGZF-1071/08
836/BC/2008	DGZF-998/08
838/BC/2017	DGZF-298/17
881/BC/2006	1001/07
900/BC/2007	DGZF-492/07
901/BC/2007	DGZF-531/07
902/BC/2013	DGZF-192/14
963/BC/2008	DGZF-974/08
964/BC/2008	DGZF-073/10
965/BC/2008	137/10

..."(Sic)

Debido a que contiene información clasificada como **confidencial** relativa a **datos personales**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el **artículo 113** fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y el **artículo 116** de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como el **trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información*, así como para la elaboración de Versiones Públicas, como se describe en el siguiente cuadro:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RESOLUCIÓN NÚMERO 517/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600447019

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
Constancias y documentos consistentes en concesiones y resoluciones de acuerdo al Anexo 1, que se agrega al presente, en virtud de que contienen DATOS PERSONALES , de la persona física, titular de la misma.	La información solicitada contiene DATOS PERSONALES concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en: nacionalidad y domicilio.	Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lineamiento trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

..." (Sic.)

CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de información confidencial que realicen los titulares de las Áreas de la **SEMARNAT**, en los términos que establecen los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65, fracción II; 102, primer párrafo y 140, segundo párrafo de la LFTAIP; 44, fracción II; 103, primer párrafo y 137, segundo párrafo LGTAIP, así como el vigésimo quinto de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.
- II. Que la **fracción I del artículo 113** de la **LFTAIP** y **primer párrafo del artículo 116**, de la **LGTAIP**, establecen que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.
- III. Que el **primer párrafo del artículo 117** de la **LFTAIP** y el **primer párrafo del artículo 120** de la **LGTAIP** establecen que para que los sujetos obligados



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RESOLUCIÓN NÚMERO 517/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600447019

puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

- IV. Que en la **fracción I del trigésimo octavo** de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas* publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril del 2016, se establece que se considera como información confidencial, los datos personales en términos de la norma aplicable.
- V. Que en el oficio número **SGPA/DGZFMTC/2565/2019**, la **DGZFMTC** indicó que los documentos solicitados contienen datos personales, mismos que se detallan en el cuadro abajo inserto; al respecto este Comité considera que es un dato personal concerniente a una persona física, a través del cual puede ser identificada o identificable, por lo que se actualiza el supuesto previsto en los **artículos 113, fracción I** de la **LFTAIP** y **116, primer párrafo** de la **LGTAIP**, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares titulares de la información, para permitir el acceso a la misma, de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 117, primer párrafo** de la **LFTAIP** y **120, primer párrafo** de la **LGTAIP**; lo anterior, sustentado en los Criterios y Resoluciones emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) como se expone a continuación:

Dato Personal	Sustento
Nacionalidad	Que el INAI estableció en las Resoluciones RRA 1024/16 y RRA 0098/17 , que la nacionalidad es un atributo de la personalidad que señala al individuo como miembro de un Estado, es decir, es el vínculo legal que relaciona a una persona con su nación de origen. En este, sentido la nacionalidad de una persona se considera como información confidencial, en virtud de que su difusión afectaría su esfera de privacidad, revelaría el país del cual es originaria, identificar su origen geográfico, territorial o étnico. Por lo anterior, este Instituto considera procedente su clasificación, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Domicilio	Que en las Resoluciones, RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el domicilio , al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RESOLUCIÓN NÚMERO 517/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600447019

Dato Personal	Sustento
	Dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.

VI. Que en el oficio número **SGPA/DGZFMATAC/2565/2019**, manifestó que los documentos solicitados contienen **datos personales** clasificado como información confidencial consistente en **nacionalidad y domicilio**; lo anterior es así ya que estos fueron objeto de análisis en las Resoluciones emitidas por el INAI, mismas que se describieron en el Considerando que antecede, en las que el INAI concluyó que se trata de datos personales.

Con base a los razonamientos de hecho y de derecho expuestos en los Considerandos que anteceden, este Comité de Transparencia analizó la clasificación de la información confidencial, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los **artículos 113, fracción I, 117, primer párrafo de la LFTAIP; 116, primer párrafo y 120, primer párrafo de la LGTAIP**; en correlación con la **fracción I del trigésimo octavo** de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información*, así como para la *elaboración de Versiones Públicas*.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. – Derivado del análisis lógico-jurídico se **confirma** la clasificación de **información confidencial** señalada en el **Considerando VI**, de la presente Resolución por tratarse de **datos personales** como lo señala la **DGZFMATAC**, en el oficio número **SGPA/DGZFMATAC/2565/2019**; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 113, fracción I, 117, primer párrafo de la LFTAIP; 116, primer párrafo y 120, primer párrafo de la LGTAIP, así como en la fracción I del trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Se aclara que la Unidad Administrativa deberá poner a disposición del solicitante una versión pública de la información que contiene los datos personales; atento a lo dispuesto en los artículos 108 de la LFTAIP y 111 de la LGTAIP; así como lo previsto en el noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



MEDIO AMBIENTE

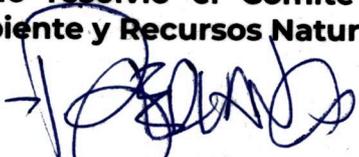
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**RESOLUCIÓN NÚMERO 517/2019 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LA SOLICITUD DE
INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO
0001600447019**

SEGUNDO. -Se instruye a la Unidad de Transparencia para notificar la presente Resolución a la **DGZFMTAC**, así como al solicitante, señalándole en el mismo acto su derecho a interponer Recurso de Revisión contra la misma en términos de los artículos 142 de la LGTAIP y 147 LFTAIP ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 30 de octubre de 2019.


Benjamín Salvador Berlanga Gallardo
Presidente del Comité de Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia


Erick Fernando García Puón
Integrante del Comité de Transparencia y
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios


Víctor Manuel Muciño García
Integrante del Comité de Transparencia y
Titular del Órgano Interno de Control en la Semarnat

